

DEMOCRACIA

La democracia como forma de gobierno es una clase de régimen político que deriva su autoridad soberana y la titularidad del poder político emana del pueblo; no obstante, se ejerce a través de mecanismos participativos y representativos.

Si bien, la democracia es el gobierno del pueblo, no en todas las épocas se ha entendido lo mismo por pueblo. Para los clásicos helenos, la democracia significaba un conjunto de personas, ciudadanos de Atenas, que se consideraban iguales entre sí, en tanto que compartían una capacidad o atribución de la que carecía el resto de los habitantes: la de gobernar la sociedad en la que vivían. Debemos recordar que los esclavos, las mujeres y los minusválidos no eran considerados parte de la sociedad.

Además, en la democracia antigua la población se concentraba en ciudades pequeñas; y a medida que las sociedades iban adquiriendo un mayor nivel de complejidad, empezó a ser más difícil que los hombres participaran directamente en las decisiones y que estas fueran consensuadas, pues el pueblo ya no era conformado por un grupo limitado.

En la actualidad, el sistema democrático es un sistema de gobierno en el que participan todos los habitantes que cuenten con la edad suficiente para formar parte de la sociedad. Para poder participar todos los ciudadanos por igual en las democracias modernas es fundamental seguir dos principios fundamentales. La representación política y el principio de mayoría.

La representación política es un instrumento que sirve para resumir los intereses sociales, canalizar las demandas de los gobernados y estructurar un gobierno que dé respuestas a las necesidades y requerimientos de los ciudadanos; por su parte el principio de mayoría postula que en ausencia de unanimidad el criterio que debe guiar la adopción de las políticas y las decisiones públicas es el de la

mayoría de los participantes, ya que es imposible que todos estemos de acuerdo con algo, al menos la mayoría puede estar a favor de cierta idea.

El régimen democrático tiene ciertas características distinguibles, entre las que encontramos las siguientes:

- Se fomenta el pluralismo.
- Permite la competencia político-electoral.
- Se realizan elecciones.
- Se respeta el principio de mayoría.
- Existe un Estado constitucional.
- Existe igualdad ante la ley.
- Existe la libertad de expresión.

Existen dos tipos de democracia: la directa y la representativa.

La democracia directa tenía como característica principal que los ciudadanos tomaban decisiones sobre lo que era mejor para la comunidad, reunidos en la plaza pública. No obstante, la mayoría de los participantes no participaban en estos ejercicios, ya que el derecho al voto estaba reservado para los hombres adultos, libres y con propiedades, por lo que las mujeres, los esclavos y los extranjeros quedaban excluidos. Esta forma de democracia no podría funcionar en las sociedades actuales.

Por su parte, las democracias representativas son propias de las sociedades modernas y cuentan con tres características principales:

- La sociedad elige a los representantes que accederán a los cargos de poder público.
- Los ciudadanos cuentan con libertades personales.
- El Estado no interviene en la vida privada de las personas.

En México contamos con un sistema electoral democrático, competitivo y plural. Este sistema está sustentado por el principio básico de “una persona, un voto”. De esta manera se permite que todos tengamos la misma capacidad de incidencia frente a la política y ejerzamos de esta forma un control sobre el poder del Estado.

Referencias:

Centro de Capacitación Judicial Electoral. (2010). Régimen democrático. Obtenido de: https://www.te.gob.mx/ccje/Archivos/manual_regimen.pdf

Instituto Nacional para el Federalismo y el Desarrollo Municipal. (2018). La democracia es esencial para el desarrollo de nuestros municipios. Gobierno de México. Obtenido de: <https://www.gob.mx/inafed/articulos/la-democracia-es-esencial-para-el-desarrollo-de-nuestros-municipios#:~:text=La%20democracia%20es%20considerada%20como,di%C3%A1logo%20para%20alcanzar%20objetivos%20comunes>